



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **508** DE

(**22 OCT 2025**)

“Por el cual se modifica la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente.”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política y en el numeral 9º del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 1 del artículo 122 de la Constitución Política de Colombia señala que “(...) *no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.* (...)”.

Que el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política dispone que son atribuciones de los alcaldes “(...) *Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.*”

Que, en ese sentido, de conformidad con el numeral 9 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, es atribución del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. “(...) *Crear, suprimir o fusionar los empleos de la administración central, señalarles sus funciones especiales y determinar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. Con base en esta facultad, no podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.*”

Que el empleo público, de acuerdo con lo señalado por el artículo 19 de la Ley 909 de 2004, es el núcleo básico de la estructura de la función pública y se concibe como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignen a una persona y las competencias requeridas por esta, para llevarlas a cabo, con la intención de cumplir con los planes, programas, proyectos y los fines de la administración pública.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 508 DE 22 OCT 2025 Pág. 2 de 8

“Por el cual se modifica la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente.”

Que el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 19 de 2012, establece que las reformas de las plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial, *“deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.”*

Que el artículo 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el artículo 5 del Decreto 498 de 2020, señala que *“las reformas de las plantas de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y contar con estudios técnicos de análisis de cargas de trabajo e impacto en la modernización que así lo demuestren (...)”*.

Que con ocasión de la modificación de la estructura organizacional generada por el Rediseño Institucional, se hace necesario modificar la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Ambiente, establecida mediante los Decretos Distritales 110 de 2009 y 451 de 2021.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, elaboró el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2005, para efectos de modificar su planta de personal, basado en metodologías de diseño organizacional, para la modificación de su planta de empleos, de conformidad con las directrices y parámetros indicados por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Que el artículo 100 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, respecto de la formalización del empleo público, determinó que *“(…) La Administración Distrital, a través de la Secretaría General y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), en el término de seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia del PDD, elaborará un plan de formalización laboral del empleo público en las entidades centralizadas, descentralizadas, órganos y organismos del Distrito Capital, con el respeto de las competencias a éstas atribuidas. El plan debe priorizar la provisión oportuna de los empleos en vacancia de las plantas de personal, sin perjuicio de*

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **508** DE **22 OCT 2025** Pág. 3 de 8

“Por el cual se modifica la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente.”

los órdenes de provisión del empleo, el ordenamiento jurídico y los precedentes judiciales aplicables. Se reducirá de manera progresiva la contratación de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión que atiendan actividades de carácter permanente. Así mismo, se implementarán aumentos progresivos de las plantas de personal con los empleos públicos requeridos, conforme con los estudios técnicos y las posibilidades fiscales existentes. Las entidades centralizadas, descentralizadas, órganos y organismos del Distrito Capital que tengan estudios técnicos de ampliación de plantas, deberán utilizar dichos estudios para sus respectivas ampliaciones.”

Que, en línea con la referencia realizada en el párrafo precedente, la ampliación de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), busca alinearse con los principios y objetivos establecidos, en el marco del Plan de Formalización Laboral Distrital 2024–2027 “Formalización para servir, la ciudadanía primero”, resaltando que el proceso de rediseño institucional de la SDA, responde no sólo a un análisis funcional y estructural de la entidad, sino también a los compromisos distritales en materia de modernización del empleo público, toda vez que el Plan de Formalización Laboral Distrital – PFLD, constituye una herramienta de gestión para las entidades u organismos del distrito, en el que se establecen las estrategias, metas, acciones e indicadores que se deben implementar para garantizar de manera coordinada y eficiente, el proceso de formalización laboral que tiene un horizonte estratégico de mediano plazo, que materializa la visión y el consenso del Distrito sobre las prioridades en materia de gestión del talento humano, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 en referencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo Distrital 199 de 2005, para la modificación de las plantas de empleos permanentes de las entidades y organismos distritales, se debe contar con el concepto técnico favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD.

Que, en tal sentido, mediante comunicación con 2025EE195851 del 28 de agosto de 2025, la Secretaría Distrital de Ambiente, solicitó al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, emitir Concepto Técnico Favorable para la modificación de la estructura organizacional y la Planta de empleos de la Secretaría.

Que en uso de las facultades conferidas en el artículo 6 del Acuerdo Distrital 199 de 2005, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante oficio No. 2-2025-13925

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 508 DE 22 OCT 2025 Pág. 4 de 8

“Por el cual se modifica la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente.”

del 24 de septiembre de 2025, emitió concepto técnico favorable para la modificación de la estructura organizacional, la planta de empleos y el manual específico de funciones y competencias laborales de la Secretaría de Ambiente de acuerdo con lo expuesto en la justificación técnica presentada.

Que el artículo 3 del Decreto Distrital 062 de 2024 dispone que, de manera excepcional, se podrán tramitar modificaciones de plantas de personal que generen gasto, cuando sean consideradas prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Distrital en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, debiendo, además de obtener el concepto del DASCD, al cual se hizo referencia anteriormente, contar con concepto de viabilidad emitido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de Hacienda y de la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales fueron emitidos mediante comunicaciones No. 2-2025-22773 del 27 de agosto de 2025, 2025EE72841101 del 14 de octubre de 2025, 2-202556041 del 15 de octubre de 2025 respectivamente.

Que, teniendo en cuenta lo anterior y conforme a la normativa vigente en la materia, es necesario modificar la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Supresión de empleos. Suprimanse de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Ambiente los siguientes empleos:

PLANTA GOBLAL			
No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
NIVEL DIRECTIVO			
Uno (1)	Director técnico	009	07
Uno (1)	Jefe de Oficina	006	04
Tres (3)	Subdirector	068	04
Cinco (5)	Total Empleos Suprimidos		

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 508 DE 22 OCT 2025 Pág. 5 de 8

“Por el cual se modifica la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente.”

Artículo 2. Creación de empleos. Créense los siguientes empleos en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente:

PLANTA DESPACHO DEL SECRETARIO			
No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
NIVEL ASESOR			
Tres (3)	Asesor	105	06
Dos (2)	Asesor	105	04
Cinco (5)	Total Empleos creados Despacho del Secretario		

PLANTA GLOBAL			
No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
NIVEL DIRECTIVO			
Dos (2)	Subsecretario de Despacho	045	08
Dos (2)	Director Administrativo	009	07
Uno (1)	Director Administrativo y Financiero	009	07
Uno (1)	Jefe de Oficina	006	07
Dos (2)	Jefe de Oficina	006	05
NIVEL ASESOR			
Uno (1)	Jefe de oficina asesora	115	07
NIVEL PROFESIONAL			
Tres (3)	Profesional Especializado	222	21
Nueve (9)	Profesional Especializado	222	20
Dos (2)	Profesional Especializado	222	19
Once (11)	Profesional Universitario	219	18
Dos (2)	Profesional Universitario	219	15
Doce (12)	Profesional Universitario	219	05
Ocho (8)	Profesional Universitario	219	01
Cincuenta y seis (56)	Total Empleos creados Planta Global		

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **508** DE **22 OCT 2025** Pág. 6 de 8

“Por el cual se modifica la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente.”

Artículo 3. Planta de Personal. La Secretaría Distrital de Ambiente cumplirá sus funciones con la planta de empleos que se establece a continuación:

PLANTA DESPACHO DEL SECRETARIO			
No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
NIVEL DIRECTIVO			
Uno (1)	Secretario de despacho	20	09
NIVEL ASESOR			
Cuatro (4)	Asesor	105	06
Dos (2)	Asesor	105	04
NIVEL ASISTENCIAL			
Siete (7)	Total Empleos Despacho del Secretario		

PLANTA GLOBAL			
No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
NIVEL DIRECTIVO			
Tres (3)	Subsecretario de Despacho	45	08
Dos (2)	Director Administrativo	09	07
Uno (1)	Director Administrativo y Financiero	09	07
Cuatro (4)	Director técnico	09	07
Uno (1)	Jefe de Oficina	06	07
Cuatro (4)	Jefe de Oficina	06	05
Siete (7)	Subdirector	68	04
NIVEL ASESOR			
Uno (1)	Jefe de oficina asesora	115	07
Uno (1)	Jefe de oficina asesora	115	05
NIVEL PROFESIONAL			
Trece (13)	Profesional Especializado	222	25
Siete (7)	Profesional Especializado	222	24
Ocho (8)	Profesional Especializado	222	21

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **508** DE **22 OCT 2025** Pág. 7 de 8

“Por el cual se modifica la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente.”

PLANTA GLOBAL			
No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
Veintinueve (29)	Profesional Especializado	222	20
Ocho (8)	Profesional Especializado	222	19
Treinta y cuatro(34)	Profesional Universitario	219	18
Cinco (5)	Profesional Universitario	219	15
Dos (2)	Profesional Universitario	219	14
Trece (13)	Profesional Universitario	219	05
Ocho (8)	Profesional Universitario	219	01
NIVEL TÉCNICO			
Cuatro (4)	Técnico Operativo	314	17
NIVEL ASISTENCIAL			
Ocho (8)	Auxiliar Administrativo	407	27
Cinco (5)	Auxiliar Administrativo	407	17
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	407	09
Uno (1)	Auxiliar de Servicios Generales	470	07
Uno (1)	Conductor	480	15
Diez (10)	Conductor	480	13
Cuatro (4)	Secretario	440	17
Uno (1)	Secretario	440	09
Cinco (5)	Secretario Ejecutivo	425	24
Uno (1)	Secretario ejecutivo	425	27
Ciento noventa y dos (192)	Total Empleos Planta Global		

Artículo 4. Provisión de empleos. La provisión de los cargos creados en el artículo segundo se realizará de conformidad con las normas legales vigentes.

Artículo 5. Comunicación. Comunicar el presente Decreto a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 508 DE 22 OCT 2025 Pág. 8 de 8

“Por el cual se modifica la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente.”

Artículo 6. Vigencia y derogatorias. El presente Decreto rige a partir del día siguiente a su publicación y deroga los Decretos Distritales 110 de 2009 y 451 de 2021, y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

22 OCT 2025

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor de Bogotá, D. C.

ADRIANA SOTO CARREÑO
Secretaria Distrital de Ambiente

LAURA VICTORIA VILLA ESCOBAR
Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Proyectó: Andrés Elias Jaramillo Rivera SD
Revisó: Javier Manrique Vacca, Director de Gestión Corporativa SD
Gina Paola Silva Vásquez Subdirectora Técnica DASC
Aprobó: Jorge Luis Gómez Cure Director Legal Ambiental SD
Nicolás Romero Sáenz Subdirector Jurídico DASC

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01